



Relaciones. Estudios de historia y sociedad
ISSN: 0185-3929
relacion@colmich.edu.mx
El Colegio de Michoacán, A.C
México

Mujica, Jaris

Actores y escenarios de los sistemas de microcorrupción en el Palacio de Justicia del centro de Lima,
Perú

Relaciones. Estudios de historia y sociedad, vol. XXXII, núm. 126, 2011, pp. 87-117
El Colegio de Michoacán, A.C
Zamora, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13718501004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

 redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Actores y escenarios de los sistemas de microcorrupción en el Palacio de Justicia del centro de Lima, Perú

Jaris Mujica*

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

El Palacio de Justicia del centro de Lima es el núcleo de los procesos del sistema judicial peruano, pero también un espacio en el que se producen diversas prácticas de corrupción. Este artículo muestra los actores y las formas de la corrupción desde la perspectiva exterior a la burocracia formal, revisando la función de los tramitadores de documentos, los falsificadores y los abogados de los estudios informales que pululan en el perímetro del Palacio. Estos actores disponen de estrategias para introducir o extraer documentos de las mesas de partes, tienen contactos entre los asistentes, secretarias y abogados de los juzgados, conocen las estructuras de funcionamiento formal e informal del aparato de justicia y configuran, a través de estas prácticas, un canal para ingresar al sistema, acceder a la justicia y relacionarse con los procedimientos judiciales.

(Corrupción, falsificación, sistema de justicia, informalidad)

Los sistemas de corrupción¹ no son estructuras que funcionen fuera del campo político, sino que se integran de diversas maneras a él. Del mismo modo, la política no se limita a los campos formales del Estado, sino que se articula con diversos elementos y prácticas de la vida de las personas. Los sistemas de corrupción en las instituciones públicas tampoco se limitan a sus fronteras físicas. No están encerradas en los recintos públicos solamente, sino

*jmujica@pucp.edu.pe Este artículo está basado en el capítulo 3 de Mujica, 2008.

¹ Usamos para los fines de esta investigación una definición recurrente en los estudios sobre la corrupción: “el uso o abuso de un bien o cargo público en beneficio propio o de terceros” (véanse Rose-Ackerman 2001; Charap 1999; Tanzi 1997, 1998; Klitgaard 1990).

que se extienden fuera de éstos, a través de redes complejas y sistemas de técnicas de corrupción.

Este artículo tiene como objetivo mostrar la configuración de las redes de corrupción que funcionan al exterior del Palacio de Justicia del centro de Lima, en el Perú. Para ello describiremos a los actores y los escenarios sobre los cuales se sedimentan las partes de estas redes de corrupción, vinculadas al tráfico de documentación, falsificación y robo de expedientes judiciales. El texto está dividido en cinco secciones. La primera tiene como objetivo describir las funciones de los falsificadores y los actores aledaños a su función: los tramitadores y tipeadores de documentos. La segunda sección muestra la articulación de las lógicas de falsificación con las microrredes de corrupción al interior del Palacio de Justicia (a través de actores intermedios). La tercera parte se dirige a describir las técnicas de corrupción en la que estas redes se concentran (el robo de documentos y la inserción de documentación falsificada en los expedientes judiciales). La cuarta sección permite comprender la función de los abogados informales, que cumplen una función importante en el engranaje de estas microrredes. Finalmente, la quinta sección permite esbozar algunas ideas mostrando la estructura del sistema de corrupción, su forma y los mecanismos sobre los que se articula.

La investigación que dio origen a este artículo (Mujica 2008) implicó un trabajo de campo de modelo etnográfico de dos períodos; el primero de más de un año de observación directa en el Palacio de Justicia del centro de Lima (entre junio del año 2006 y agosto del año 2007). Ahí se realizaron más de cuarenta entrevistas en profundidad a funcionarios y usuarios del Sistema de Justicia. Pero también se estableció un trabajo de campo de observación participante en las zonas de falsificación de documentos, en las dinámicas de atención a los usuarios del Palacio de Justicia y de las redes de abogados de la zona (que se realizó entre agosto del 2007 y febrero del 2008). Y es que la corrupción no está limitada a la burocracia o a los funcionarios o servidores públicos, implica un entramado más complejo que se extiende fuera de las paredes de los edificios públicos y que implica a diversos sujetos, negocios, actividades y funciones.

EXTERIORES DE PALACIO: TRAMITADORES, FALSIFICADORES Y OTROS ACTORES

El Palacio de Justicia² se erige frente a lo que hoy es la gran Estación Central de autobuses de Lima, en el antiguo centro histórico. A pocas cuadras está el jirón Lampa, que es hoy un centro de comercialización de artefactos eléctricos y elementos para la plomería (muchos de ellos de contrabando). Varias calles³ disponen la mercadería en las vitrinas que hasta hace unos diez años fuera una zona de comercio de objetos robados y de reventa de diversos productos: un mercado negro enorme se extendía en esas calles. Conocido como Tacora o La Cachina, este mercado flanqueaba por el norte al Palacio.

Pero hay calles cercanas que mantienen aquellos negocios y que siguen siendo campo de trabajo que vinculan a la población local (a los antiguos ladrones, asaltantes, carteristas y falsificadores) con las dinámicas de “la justicia”. El jirón Azángaro —que une a través de una decena de cuadras la Estación Central y la Iglesia de San Francisco— es una calle muy conocida, debido a los falsificadores de documentos y las imprentas que llenan sus calles finales, las más cercanas al palacio.

Tabernas, restaurantes, hostales y algunas casas de citas se ubican también alrededor del Palacio de Justicia. A pocas calles de sus laterales este y oeste se ubican dos centros de comercio importantes: por un lado, el complejo de galerías y tiendas que se ubican entre la avenida Wilson y la avenida Bolivia, en donde el comercio de “piratería” informática, tráfico de información, falsificación de documentos y *software* es muy conocido (además de ser un centro de reventa de equipos de computadora y contrabando); por otro, el Campo Ferial Polvos Azules, cruzando la avenida Grau, muestra un centro de venta de objetos de contrabando, “piratería”, objetos robados, etcétera. En suma, el Palacio de Justicia está bordeado por un nuevo cerco: no es más la muralla que protegía Lima a finales del siglo XVI, sino más

² Para mayores referencias sobre la estructura de organización del Sistema de Justicia peruano véanse Trazegnies 1994; Ceriajus 2004; Dargent 2005.

³ Un mapa de calles preciso que corresponde con la descripción puede verse en: Municipalidad de Lima, 2010.

bien una muralla simbólica de comercio, falsificación, “piratería” y contrabando.

¿Cuál es la relación entre estos espacios, que constituyen el cerco exterior del palacio y el funcionamiento de las lógicas de corrupción? La respuesta gira en torno a los actores que se disponen en dicho escenario y que gestan canales de conexión con las redes interiores del Palacio de Justicia. Estos actores y las lógicas de interacción, así como los servicios que ofrecen no resultan marginales al sistema político. La estructura formal del Palacio de Justicia, no funciona de manera aislada del acontecer de la ciudad ni de sus alrededores físicos. “Lo informal es parte de este sistema formal” (Mujica 2005b).

¿Quiénes son los actores que se ubican en los alrededores del Palacio de Justicia y cuáles son los servicios que ofrecen? Los actores que desempeñan funciones vinculadas con la administración de justicia de manera informal, y en muchos casos de manera ilegal, son principalmente los trámites (y “tipeadores”), los falsificadores y los abogados que ofrecen servicios de asesoría legal (y los estudios de abogados informales o “al paso”).

Los trámites (que asesoran informalmente sobre los procedimientos a seguir) y “tipeadores” (que redactan documentos a pedido de los interesados) desempeñan sus labores en los alrededores del palacio, en las calles aledañas a la parte trasera, y en los jirones Azángaro y sus bocacalles. Algunos de ellos incluso ofrecen sus servicios en el interior del palacio de manera discreta, para no ser detectados por los vigilantes o a través de ciertos contactos que logran hacer con éstos (por amistad, a través del cobro de cupos o por intercambio monetario). Los trámites y “tipeadores” integran redes informales sostenidas en la amistad o en el tiempo en que se conocen entre sí, de modo que no solamente conocen a los actores que se ubican en las calles, sino también, a aquellos que trabajan en las postrimerías o dentro del Palacio de Justicia: los vigilantes, algunos policías, abogados, etcétera.

Los trámites constituyen un grupo de actores que no tienen acreditación formal de abogados, pero que conocen los procedimientos que las personas deben seguir para llevar sus casos. Indican cuáles son los pasos a seguir, pero además conocen cuáles son las

maneras de sobreponer las propias trabas burocráticas y llevar a cabo un proceso más ágil. No solamente conocen las lógicas formales, sino las trabas que éstas tienen y las maneras informales de evitarlas, “des-trabarlas” o sobreponerlas. Para ello es necesario entender que estas lógicas informales funcionan, incluso, desde afuera del palacio de Justicia. Las personas que necesitan, por alguna razón acudir a esta instancia, y que no tienen maneras para informarse o ser asesoradas formalmente, acuden a los tramitadores que les darán no solamente consejos prácticos o indicaciones sobre el procedimiento, sino también contactos puntuales, nombres de trabajadores del palacio que puedan ayudar a “agilizar” los procesos, siempre a cambio de una determinada cantidad de dinero. “Claro, cuando yo me fui a hacer mi juicio, nadie me quería atender. Recién con el señor Roldán [un conocido tramitador] me ayudó, porque él conoce cómo funcionan las cosas allá. Si no conoces no te hacen caso, él me asesoró para que yo supiera donde ir” (Diana, 50 años).

Los tramitadores y “tipeadores” constituyen uno de los elementos importantes de información y de conexión con redes internas en el espacio local; sin embargo, funcionan junto a las redes de otros actores que tienen una labor paralela y complementaria, pero que, además, ofrecen un servicio más: se trata de redes de falsificadores de documentos.

La mayor parte de estos falsificadores realizan sus labores en dos centros: las últimas cuadras del jirón Azángaro, a doscientos metros del Palacio de Justicia; y en la parte trasera del palacio, en donde ofrecen sus servicios “al paso” o a través de “jaladores” (agentes contratados por las casas de falsificación de documentos para ofrecer públicamente los servicios, y cuando alguien se muestra interesado, llevarlo al centro o tienda en el que se hacen las transacciones y se determinan los costos de los documentos que se fraguarán). Los falsificadores de documentos llaman a su servicio “trámite”. Incluso se encuentra en los alrededores del palacio a diversas personas gritando a modo de pregón: “¡trámites, trámites, documentos!” . “Siempre los encuentras ahí a sus jaladores, diciendo ‘trámite, trámite, trámite’, pero lo que ofrecen es pues falsificado, bamba. Pero lo hacen igualito eso sí” (Carlos, 35 años).

Los espacios en los cuales los documentos son falsificados están la mayor parte de veces dentro de una imprenta o en un “estudio de abogados informal o al paso”. Se pueden falsificar partidas de nacimiento, DNI, partidas matrimoniales, registros de vivienda, documentos de propiedad, cartas notariales, firmas, sellos, etcétera. Cualquier documento puede ser, literalmente, falsificado ahí. Existen, además, diversos tipos y calidades de falsificación. Desde las “sencillas”, que implican el escaneado de algún documento original y el retoque electrónico de éste a través de una computadora y un programa de diseño, hasta las falsificaciones complejas, que implican la sustracción de documentos originales en blanco, que pueden ser llenados directamente por el personal de estas “imprentas” o redes de falsificadores. En este caso, no se trata de documentos falsos en sentido estricto, sino más bien de documentos ilegalmente obtenidos. “Hay distintas calidades [de falsificación de una partida de nacimiento]. Si quieres te consigo una igualita, pero de computadora nomás. Si quieres, pero ya es más inversión [...] unos 100 puntos [100 dólares], te puedo conseguir una legal legal, pero ya la arreglamos aquí” (Freddy, trabajador del jirón Azángaro).

El asunto es que los falsificadores son actores que también brindan asesoría en los trámites que las personas deben seguir para continuar o iniciar sus procesos judiciales.⁴ Los falsificadores tramitan también documentos, organizan la información, indican cuáles son los procesos formales, cuáles son los informales, e indican también qué tipos de redes pueden utilizar las personas para conseguir “agilizar”, “demorar”, “suspender” un proceso, o “extraviar”, “fabricar” o conseguir algún documento. Los falsificadores, la mayor parte de veces, son también tramitadores, pero no todos los tramitadores son falsificadores. A su vez, los tramitadores también pueden ser “tipeadores”, pero no todos los “tipeadores” son tramitadores.

Estos actores no pueden realizar sus funciones solos, en el espacio exterior del Palacio, sino que requieren de redes de otros actores

⁴ Es importante indicar que en muchos casos los falsificadores de documentos y los abogados resultan ser estafadores que prefieren aletargar los procesos para ganar más dinero a costa de las personas que pagan sus servicios.

que les permitan construir dinámicas de imbricación con el interior formal. Estos espacios de intermediación están dados por los abogados que trabajan en los alrededores del palacio y que brindan “asesoría jurídica”. Cabe indicar que muchas de las personas que trabajan como tramitadores han tenido un vínculo directo con abogados o con el interior del sistema judicial. Muchos han trabajado como asistentes, como conserjes, vigilantes, secretarios, etcétera. Del mismo modo, muchos de los falsificadores han tenido estudios de derecho en diversas universidades, muchos no han terminado las carreras y las dejaron ya hace varios años; otros, conocen las dinámicas internas del sistema porque han trabajado en él como asistentes, practicantes o vienen de familias en las que hay abogados.

Antes trabajaba con el doctor Castillo en su despacho. Era como [...] le ayudaba a las labores del despacho, los oficios, las cartas, diversas funciones [...] pero luego ya no, y como ya sabía cuáles eran los trámites, me vine aquí con mi máquina de escribir (Ignacio, 56 años, tramitador).

Yo era trabajador del Palacio, era asistente del despacho [...], y aprendí, como conocía ya todo desde adentro, y a las personas que trabajan años, entonces con todo eso uno ya sabe cómo moverse (Fernando, 52 años, tramitador).

Abogado de carrera. Estudié en la Villarreal, pero no terminé porque me faltaba un curso y ya lo dejé, pero ya conozco cómo es pues, ya no me ganan en eso y puedo trabajar acá [...] y me va bien (Daniel, 38 años, “abogado”).

Lo importante es que las lógicas de acción de los tramitadores y falsificadores no funcionan sino en el lenguaje, en la codificación y en la estructura de acción de los abogados. Y al mismo tiempo que éstos, resultan ser el canal de conexión inmediata entre estos actores y el interior del Palacio de Justicia. Pero sucede también a la inversa, resultan un canal importante de conexión entre las dinámicas informales de los abogados y las personas en la vida cotidiana del palacio.

Los estudios de abogados de los alrededores de palacio funcionan en la mayor parte de los casos como espacios informales, sin licencia. Muchos de los abogados que ahí trabajan no tienen títulos

reales, sino que son falsificados. No pueden entablar una demanda formal porque no están colegiados, sin embargo, utilizan la figura del “asesor legal”. Es decir, brindan servicios de asesoría a las personas que ahí deciden acudir. Indican de manera más precisa los procedimientos legales, pues los conocen bien; asimismo, indican cuál es la estructura del proceso, el tiempo, los costos, etcétera. Otros, que sí están colegiados, brindan además el servicio jurídico de abogados formales, no sólo asesoran a las personas, sino que además siguen los procesos oficialmente. Además de constituir un espacio de apoyo legal, constituyen también un canal de acceso a redes informales de información y de movilización de datos, intereses y actos de corrupción.

Muchas personas indican, que lo más importante de uno de estos abogados, no es tanto los conocimientos que tienen del proceso o del propio sistema, sino más bien las redes que pueden llegar a movilizar para que este proceso sea ganado. Lo que las personas valoran de estos abogados no hacen referencia únicamente a sus habilidades en el plano jurídico, sino a la extensión de sus redes y de las técnicas de corrupción que puedan ejercer para lograr los resultados esperados. Esto es fundamental, pues en el campo exterior de palacio estos abogados representan la formalidad jurídica, pero también la conexión con lo informal y lo ilegal. “Lo que quiero es que el doctor me solucione mi problema rápido. Eso es lo que me interesa más, porque si lo hago por la vía legal eso demora años; años de verdad a la legal. Con el doctor es más rápido, porque él tiene sus contactos, ellos ayudan porque saben cómo es la cosa adentro” (Fernando, 35 años).

Estos actores tienen redes inmediatas y conocidos y amigos entre los grupos y redes de tramitadores y falsificadores. Estas redes que conectan abogados (formales e informales), falsificadores, tramitadores y “tipeadores” se manifiestan, por ejemplo, cuando una persona solicita el servicio a uno de estos últimos. El “tipeador” transcribe el documento, recomienda a un tramitador, que a su vez lo dirige a algún falsificador para conseguir un determinado documento faltante o que pueda ayudar en su proceso, y a algún abogado que lo pueda asesorar formalmente. Es interesante que los abogados y falsificadores tengan redes similares. Es decir, cuando alguna persona

se acerca a éstos para solicitar sus servicios recomiendan a algún falsificador “amigo”, a algún abogado o a algún trámite que pueda ayudarle con los papeleos menos complejos. Se construyen sistemas de reciprocidad local y redes delictivas que funcionan en un microsistema, que en sumatoria, resulta ser enorme. “Sí, para hacer ese servicio, mejor con el doctor Soto, él es el mejor y yo siempre le recomiendo a él. [...] Bueno, sí, es como que yo le recomiendo a él porque lo conozco, de ahí el también como que me da sus clientes, o por ahí podemos hacer algo pues” (Ricardo, 34 años, trabajador del jirón Azángaro).

LA ARTICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN Y LA FALSIFICACIÓN

Las prácticas de falsificación de documentos, la asesoría legal, o el trabajo de asistencia en los trámites documentarios a los usuarios del Poder Judicial constituyen entonces no solamente prácticas delictivas o ilegales en algunos casos, sino también elementos de imbricación del sistema de las redes informales que funcionan al exterior del Palacio de Justicia. Estas dinámicas ilegales manifiestan los poderes no formales, sistemas de transgresiones sistemáticas que delinean una estructura de relaciones, y al mismo tiempo, gestan canales para el encuentro de los actores.

¿Quiénes son las personas que acuden o demandan los servicios de los trámite, falsificadores o abogados informales? ¿Qué objetivo tienen estas personas? ¿Qué mecanismos utilizan para lograr estos objetivos? Existe una extendida percepción que señala que las personas que acuden a estos servicios son aquellas que vienen de espacios de bajos recursos económicos, sin embargo, una observación más precisa muestra que son diversos los ciudadanos que requieren estos servicios. Por un lado, se pueden encontrar personas de bajos recursos; por otro, sujetos que cuentan con posibilidades económicas pero que necesitan “agilizar” los procesos en los que se encuentran, y la vía legal resulta lenta y engorrosa.

Asimismo, se pueden encontrar personas que indican que demandan justicia para sus casos (y aparentemente tienen la certeza de

que son ellos quienes deberían ganar los casos, pues tienen la razón y las pruebas), pero que han tenido dificultades para recibir un trato justo. En este sentido, dicen acudir a los espacios informales, pues a pesar de que sean en muchos casos ilegales, les permite acceder a una red de contactos y de otras redes que facilitan y aceleran los procesos. Del mismo modo, indican que en este terreno pueden tener un panorama más amplio de lo que ocurre en los procesos judiciales y que sin ello no podrían tener un juicio justo. Por otro lado, se encuentran personas que saben que no tienen “la razón” en sus juicios o casos, y que deberían perderlos. Y es justamente por eso que acceden a estos espacios (falsificación de documentos, abogados informales o formales que les permitan tener ventajas en los procesos a través de coimas, sobornos o tráfico de influencias).

Con mi proceso estoy como diez meses. Toditas las pruebas he entregado y no me hacen caso. Porque ya la primera instancia no me ha dado razón, tengo que volver al juicio, porque es injusto. Entonces mejor me asesoro con el doctor porque con él que conoce cómo es adentro me ayuda mejor. Sabe, tiene sus contactos (Leandro, 55 años, usuario del Palacio de Justicia).

Así es la cosa pues, si no tienes contacto, si no pones plata, así tengas la razón, igualito te cae. Con más razón, si túquieres justicia y tienes todo para demostrarlo, mejor de frente te vas con los tigres [falsificadores, abogados al paso, etcétera], los que saben mover las fichas y rápido sale tu juicio. Si no te friegas y el otro te gana el vivo, se te adelanta, mete plata y te gana (Roberto, 30 años, tramitador).

No sé hermanito, yo sé que tengo que hacer lo que sea para que no me den duro en el juicio. Mi compadre [un abogado de la zonal] ya sabe de qué se trata, así que va a mover a su gente adentro para que podamos ganarle [...] Todo se vale. Yo sé que tengo las de perder, pero con contactos uno puede llevársela (Fernando, 32 años, usuario del Palacio de Justicia).

No hay uniformidad en las personas que solicitan los servicios de estos actores informales en los exteriores del Palacio de Justicia. Se trata de un conglomerado disímil que accede a estos servicios informales e ilegales en busca de ayuda, asesoría o ventajas para sus juicios y procesos. “No se trata de un recurso sólo de los criminales o

de las personas que han cometido un delito”, sino también de aquellas que requieren un proceso justo (por paradójico que parezca).

También, debe quedar claro que los mecanismos de acción de los tramitadores, falsificadores y abogados informales, no es fruto de un conocimiento marginal. Es decir, estos sujetos no desconocen las lógicas internas de funcionamiento de la justicia, ni de los procesos judiciales; se trata de actores que han estado vinculados a dichos procesos de manera formal e incluso han trabajado en el Palacio de Justicia, de modo que se trata no solamente de un conocimiento de los procedimientos, sino también de las maneras en que éstos pueden ser transgredidos, quebrantados, manipulados. Asimismo, se trata de un conocimiento directo, que implica una red que los relaciona con los actores que trabajan en el interior del palacio, a quienes conocen de antemano, con quienes mantienen lazos de trabajo o redes de tráfico de influencias, corrupción y sobornos.

Los vínculos entre los actores exteriores y los que trabajan dentro del Palacio de Justicia no son elementos tangenciales del sistema. Queda claro que las lógicas de acción del Palacio de Justicia no terminan en sus límites físicos. Los ciudadanos son conscientes de que el sistema no termina en la formalidad interior de los reglamentos, sino que integra las lógicas informales e ilegales y las vincula como parte de su propio funcionamiento. No se trata entonces de una casualidad que las personas accedan y demanden servicios de tramitadores y falsificadores de documentos, o que demanden la venta y tráfico de influencias de los abogados que ofrecen sus servicios en los alrededores del palacio. Saben que el sistema está compuesto también por estas formas de corrupción y que desconocer su funcionamiento, no demandar su ejercicio, podría implicar perder un juicio, entorpecer un proceso o simplemente “no recibir justicia”.

En este mismo sentido, queda claro que ninguno de estos actores es un margen intrascendente del propio sistema de funcionamiento de la justicia formal. A esta lógica se integran una serie de actores informales que son también parte de este conglomerado de redes aún difusas. Por ejemplo, los vendedores ambulantes, los vendedores de diarios, de kioscos, aquellos que alquilan líneas de teléfono o venden minutos de sus móviles, etcétera. Parecen ser actores que no tienen

relación alguna con este sistema. No queda claro a simple vista si es que existe una relación entre éstos y las redes informales que se integran al sistema de justicia del palacio. Sin embargo, un seguimiento de sus prácticas y redes muestra que hay un canal directo de relación entre estos actores y aquellos que se desenvuelven en el plano informal-legal directo (tramitadores, falsificadores, abogados informales).

Las relaciones entre éstos y los vendedores ambulantes y aquellos actores que transitan constantemente los alrededores del palacio se demarca por tres ejes: primero, hay una relación que se sostiene en la información y la publicidad que estos vendedores hacen sobre los tramitadores, falsificadores y abogados. Muchas veces los vendedores ambulantes y aquellos que alquilan línea de telefonía móvil son también los “jaladores” o quienes reparten publicidad de los estudios de abogados informales o “al paso”, de los alrededores del Palacio de Justicia. Asimismo, muchos de éstos venden elementos que se relacionan de algún modo con los procesos judiciales: carpetas, lápices y lapiceros, archivadores para documentos, etcétera. Cuando las personas se acercan a comprar alguno de los productos reparten publicidad o recomiendan alguno de los servicios. Asimismo, pueden llevarlos hasta la puerta de alguno de los locales de falsificación de documentos o de las oficinas de los abogados (luego recibirán una comisión por llevar a un cliente, dicha comisión no pasa nunca de los S/5, es decir alrededor de US\$2). Se trata entonces de un canal de información y publicidad que permite generar nexos entre la población que accede al Palacio de Justicia y las redes informales de abogados y falsificadores.

Segundo, existe una relación entre los vendedores ambulantes y los de los kioscos (venta de golosinas, diarios, etcétera) con los falsificadores y abogados informales, puesto que muchas veces aquellos guardan documentación a cambio de dinero. Es decir, pueden almacenar ciertos documentos y al mismo tiempo funcionar como actores que brindan información para los usuarios del palacio. Actúan no solamente como agentes de información o direccionamiento de las demandas de los usuarios (aconsejan a qué abogado acudir, dándole la tarjeta previamente sellada, para que éste reconozca desde dónde fue enviado y pueda hacer el pago correspondiente de la comisión),

sino también como vendedores de formularios y otro tipo de documentos (incluso pueden actuar y funcionar como tramitadores).

Tercero, muchos de los vendedores, sobre todo los vendedores ambulantes, actúan como mensajeros. Llevan documentos que los falsificadores envían a sus contactos dentro de palacio, cartas, mensajes, documentos para ser firmados por los abogados informales. Esto no quiere decir que haya una especialización del trabajo, sino que muchos de estos vendedores ambulantes se imbrican en la lógica a través del conocimiento directo o amistad, y el tráfico constante de documentos. Se convierten en actores de confianza para los abogados y falsificadores y pueden incluso llevar documentación (justamente porque no pueden ser identificados formalmente como parte de una red de falsificación).

En este conglomerado, cada vez más complejo, los actores empiezan a cimentar mecanismos de interacción de redes que implican diversas capas de prácticas. Como hemos indicado, en el campo más exterior del palacio se ubican los tipeadores, tramitadores, falsificadores y abogados. En un campo anexo se ubican vendedores ambulantes, vendedores de kioscos y vendedores de línea móvil, que se articulan a través de diversas funciones con las lógicas de los falsificadores y abogados. En este campo se requiere establecer estrategias de ingreso al palacio, pues el campo exterior no funciona sin el interior del sistema. Se requiere de la existencia y contacto con actores que movilizan información y que estén en relación directa con el sistema formal de justicia.

En el intermedio, en el campo que constituye un tránsito limitar entre el exterior informal y el interior formal, se ubican un tipo de actores fundamentales en esta lógica: los vigilantes (o guachimanes). Éstos, contratados la mayor parte de veces a través de *services*, permanecen por varios meses, incluso años, como vigilantes de las puertas de acceso, de las oficinas, de los propios pasillos del Palacio de Justicia.

Los vigilantes determinan el acceso a diferentes espacios del palacio, gestan un tipo de autoridad ambigua, pues si bien no pertenecen a la formalidad normativa institucional del aparato de justicia, resultan ser actores que se relacionan de modo directo con esta es-

tructura y que determinan en muchas ocasiones el desempeño de su funcionamiento micropolítico. Si bien, las funciones de los vigilantes resultan más o menos claras en la formalidad, en el terreno práctico son muchas más y mucho más flexibles. Por ejemplo, pueden determinar si es que una persona entra o no en una sala, pueden incluso recibir dinero para dejar entrar a alguien a una sala o un piso determinado. Del mismo modo, los vigilantes son los que conocen la rutina del palacio (quiénes entran, quiénes salen, a qué hora llegan); pero también conocen los sistemas de redes que funcionan en el interior de este campo.

Quiere decir que conocen los conflictos que existen, los horarios en que se puede ingresar con más facilidad a ciertos espacios, las personas que están dispuesta a agilizar trámites, “encontrar o perder expedientes” a cambio de una cantidad de dinero, aquellos que se niegan a los actos de corrupción, etcétera. Conocen por su nombre a las secretarías, a los abogados, a los jueces que tienen amistades con abogados en el exterior de palacio, del mismo modo que las redes que existen entre los actores exteriores y las lógicas interiores del Palacio de Justicia. Asimismo, son estos los actores que tienen acceso a diferentes oficinas del palacio cuando nadie más está, y pueden movilizar documentación. Los vigilantes son informantes centrales en esta dinámica de acción y actores que, en su aparente marginalidad respecto del sistema formal, articulan una compleja red de información sobre las dinámicas sociales del Palacio de Justicia y forman parte importante de diversas redes de microcorrupción.

Acá nosotros sabemos a qué hora entra o a qué hora sale. [...] También me he ganado con hartos pases de gente que mete plata para arreglar sus juicios. Si yo quisiera hago caer a cualquiera, por eso me tratan bien aquí (Abel, 29 años, vigilante).

Los jueces de acá me los conozco a toditos. Los saludo, me saludan; doctor, cómo está les he dicho siempre. Les ayudo con sus cosas y de ahí me cae mi propina. Hay gente buena, hay gente mala, como en todo lugar (Carlos, 36 años, vigilante).

Cuando se puede se ayuda a la gente. Uno le dice donde tiene que ir, ya conoce uno pues, les indicas quién es quién aquí, con quién tiene que

hablar. Les pongo todo como en bandeja, delante de las colas para que vaya más rápido, y me cae mi propina (Ramón, 40 años, vigilante).

Los vigilantes son quienes dan información sobre los acontecimientos de palacio a los abogados informales o a los falsificadores. Muchos de ellos se conocen, en el plano más personal, o buscan conocerse entre sí construyendo dinámicas de complicidad. Es común ver que algún vigilante es amigo o conocido de algún agente en el espacio exterior cercano a palacio. Esto se gesta no necesariamente por un preconocimiento, sino por una lógica de demanda de redes y de contactos desde la parte exterior del palacio, pero también como un sistema de maximizar redes y ganancias fruto de los actores de corrupción desde el interior. Los vigilantes reciben ofertas de sobornos para ayudar en ciertos trámites y uno de los modos que utilizan es redirigir estos sobornos hacia los falsificadores y abogados del jirón Azángaro. En otras ocasiones, redirigirán las ofertas de sobornos a alguna secretaria, practicante o asistente de los juzgados que se encuentran dentro de palacio.

Los vigilantes son un vínculo entre el campo exterior y las dinámicas interiores de corrupción en el Palacio de Justicia. Pero, como todo en este sistema, no pueden funcionar solos, requieren de un entramado mayor que los soporte. Por un lado, se trata de mantener vínculos con los falsificadores y abogados, vínculos que permiten un ingreso económico extra; por otro lado, con las secretarías, practicantes y asistentes de los juzgados del interior para lubricar sus redes y tener ganancias de los sobornos y otros actos de corrupción que ahí se ponen en práctica.

TÉCNICAS DE CORRUPCIÓN EN LOS ALREDEDORES DEL PALACIO DE JUSTICIA

La vida cotidiana del Palacio de Justicia está atravesada por sistemas de corrupción (Ceriajus 2004). Estos sistemas están constituidos por conglomerados de actividades de una serie de actores que se repiten constantemente. Estas actividades gestan técnicas puntuales con objetivos comunes. Una técnica muestra un modo de corrup-

ción en el escenario práctico: de ahí que podamos hablar de “técnicas de corrupción” (Mujica 2006). Entonces, estas técnicas resultan parte de las actividades de los sujetos y son, además, las que constituyen en su repetición constante un sistema. De manera que lo que nos interesa en esta sección es describir de modo sintético las técnicas de corrupción más importantes, que son alentadas, promovidas y practicadas por los agentes externos a las dinámicas del Palacio de Justicia que hemos visto en los acápite anteriores (sustancialmente por las redes de falsificadores y abogados informales o “al paso”).

Vamos a ver los mecanismos centrales de corrupción (técnicas) que son puestas en práctica constantemente por los actores externos (falsificadores y abogados) en referencia a las dinámicas del Palacio de Justicia. Se trata primero de dos tipos de actores a los cuales se dirigen estas técnicas: los vigilantes, por un lado; y las secretarías, practicantes, asistentes y personal administrativo, por otro. El objetivo de estas técnicas reside en sobornar a estos actores para “extrañar documentación” (expedientes en la mayor parte de veces), de modo que los casos que se siguen se aletarguen, se bloquen o se consigan fallos a favor. Estas técnicas implican dirigirse a estos actores para que logren aceptar documentación que ha sido falsificada, como si fuera verdadera y válida para los casos que se siguen. En muchas ocasiones los documentos falsificados por los tramitadores o falsificadores de la parte exterior del palacio no son aceptados por las instancias judiciales, sin embargo, pueden, a través de un pago de dinero, ser aceptados e incluidos en los archivos o expedientes judiciales, lo mismo que en los archivos personales de los procesados.

El centro de estas técnicas entonces es el soborno. Los sujetos sobornados son los vigilantes o las secretarías y asistentes. El objetivo del soborno, en el primer caso, es ayudar a “robar” un expediente o hacer que éste se “extrañe”. En el segundo caso, se trata o de hacer que los archivos o documentos se “extrañen”, o que se logre hacer pasar documentos falsos como verdaderos. Para esto es necesario que los actores externos cuenten con una red de contactos con los vigilantes o secretarías y asistentes. Sin embargo, es importante entender también que se trata de redes que buscan cierta estabilidad, puesto que no se trata de un universo infinito de posibilidades de

acceso a los documentos y el riesgo que implica ofrecer un soborno, que podría eventualmente ser rechazado, es considerablemente alto. El temor, como indican los actores del espacio ilegal-informal exterior (falsificadores y abogados), es que algún vigilante o alguna secretaria o asistente los denuncien o revele sus intenciones ante las autoridades encargadas del control y vigilancia de los procesos.

No pues, es difícil, no es como que con cualquiera uno puede ir. Ya uno conoce con quién ir, ya sé yo quién recibe, a quién le gusta recibir para agilizar o para que se pierda algo (Raúl, 29 años, trabajador del jirón Azángaro).

Es bastante riesgo, porque si te agarran te friegas. Por eso ya tengo contactos, con los que siempre trabajamos, con ellos hay confianza y ya las cosas están claras. No hay que andar buscando con quién hacer, o que se hagan de rogar, si ya tengo ya. La señora Julia por ejemplo [...] ella es contacto ya sabes, es con ella para hablar de frente y te hace la ayuda, con el documento o para que pase rápido nomás sin fedatario (Federico, 39 años, trabajador del jirón Azángaro).

La idea es que los sobornos no se efectúan con cualquier persona. Los vigilantes y las secretarias y asistentes son muchos y diversos. No todos aceptan sobornos con rapidez, o no todos aceptan sobornos de cualquier persona. Hay una suerte de organización y servicios directos con ciertos actores. Esto quiere decir que ciertos falsificadores o ciertos abogados pedirán servicios y ofrecerán sobornos a determinados vigilantes y secretarias o asistentes. La selección de estos actores no tiene una lógica homogénea, pero la mayor parte de veces se debe a una recomendación, a un contacto vía un tercero (amigo o compañero) o a través de la prueba y error (aunque este mecanismo sea poco preferido puesto que implica delatar las redes de corrupción abiertamente).

En este sentido, tenemos que los objetivos (extraviar un documento o archivo, o permitir el ingreso de un documento falso) dependen de lógicas y actores que permanecen en la escena o que al menos tienen cierta estabilidad. No se puede ir con cualquier persona debido al riesgo señalado, sino conformar una suerte de red informal que integre a través de determinados actos los sistemas de corrupción.

En el caso del robo o “extravío” de documentos, archivos o expedientes, el objetivo suele ser demandado por algún cliente que tenga temor de perder un juicio o demanda y ve en esta acción una salida rápida para retrasar o aletargar el proceso. En este sentido quienes ofrecen los sobornos son los abogados. Estos contactan normalmente a un segundo abogado de las cercanías de Palacio de Justicia que genera el contacto con alguno de los actores dentro del palacio –pues un abogado de renombre o que esté simplemente fuera del circuito inmediato al palacio no siempre tiene acceso a las redes preconstruidas–, en este caso vigilantes, secretarias, asistentes o personal administrativo que esté cerca al documento que se quiera sustraer. Una vez hecho el contacto el pago es realizado. La mayor parte de las veces se ofrece un adelanto y se termina de pagar contra entrega de la documentación.

En estas lógicas, los precios pueden variar considerablemente dependiendo del tipo de documento que se busque o de la cercanía del actor a un cargo de importancia. A un vigilante que puede funcionar como contacto interno o como actor para sustraer la documentación se le pueden pagar entre S/.100 y S/.300 o sea entre US\$35 y US\$110 (si se hace un pago directo al sujeto que sustraer los documentos), pues a pesar de que se trate de un trabajo ilegal y punible no se trata de un riesgo demasiado alto como para subir los precios, pues los espacios ya están dispuestos para hacer estas tareas. Es decir, las redes ya existen y los canales de acción previamente determinados, de modo que el pago se hace en realidad “para activar dicha red y no para crearla”.

El pago puede variar también dependiendo de la cercanía que se tiene al documento que se sustraerá: un contacto cercano a la documentación solo hará un cobro, pues será este directamente quien se encargue de sustraer la documentación. En el caso de un robo de documentos con una mayor intermediación, las ganancias para el primer contacto disminuyen pues deberá hacer pagos a las personas más cercanas a dicho documento, de modo que la ganancia termina siendo considerablemente menor. En ese caso, muchos de los intermediarios optan por cobrar por el contacto y dejar a parte, el cobro por la documentación directamente a este contacto, es decir, cobran

por dar a conocer a un personaje que está cerca de la información requerida y que además está dispuesto a recibir un soborno (“cobran por el dato”).

Así, si en muchos casos el pago inicial se hace a un vigilante, no es necesariamente para que él mismo sustraiga la información o la extravíe, sino más bien para que utilice sus redes internas y consiga a alguien que esté dispuesto a recibir el soborno. Se trabaja con varias capas de contactos, los cuales se maximizan en la medida de lo posible para tener redes articuladas y minimizar el riesgo frente a actores nuevos que podrían delatar los actos corruptos.

Mira, si quieres eso [robo de documentación de un expediente] te va a costar, como 500 puntos [S/.500 o USD\$170] porque eso está más difícil. No tengo gente ahí y tengo que hacer un depósito [soborno] con Félix [vigilante], tú lo conoces, para que me haga un rastrillo [selección de actor dispuesto a ser sobornado] de quién puede ser el dato de dentro (Darío, 42 años, abogado).

Del mismo modo, en los casos en que el objetivo es introducir un documento falso dentro de un expediente, o que esta documentación fraguada sea admitida, los actos de corrupción mantienen una lógica similar (lo que abona a la idea de que se trata de un sistema regular). En estos casos, los falsificadores de documentos o los abogados que han contratado un falsificador de documentos deben acudir a las redes preexistentes para lograr que documentos como éstos sean introducidos en un expediente. Sucede muchas veces que los documentos falsos son detectados por las personas encargadas de aceptarlos y sellarlos, y demandan un soborno para que puedan “pasar”. En otras ocasiones, las propias personas que están interesadas en que el documento entre en el expediente deben buscar los canales para que dicho documento sea aceptado. Para ello deben sobornar a algún vigilante que indique cuál es la secretaria o asistente que se puede sobornar para que selle el documento y sea admitido en los legajos. Se trata de sobornos que, en la misma lógica anterior, pueden variar entre los S/.100 y S/.300 si se hace un pago directo, o hasta S/.600 si se trata de pagar intermediarios también.

Para que te acepten el documento renovado [falsificado] tampoco es tan fácil. Tú puedes ir por tu cuenta si quieres, pero ahí te pueden detener y te pueden decir que no es original, no por la calidad del trabajo, sino porque ya saben reconocer o se hacen los vivos. A veces te pueden pedir una propina para dejarlo pasar pero si no otras veces te pueden acusar de frente. Para eso mejor no hacer peligrar tu juicio, mejor ya vas preparado para que te sellen (Renato, 30 años, trabajador del jirón Azángaro).

En este sentido, los documentos fraguados o falsificados, más allá de la calidad de la falsificación, requieren de un soporte para ser admitidos. Se corre el riesgo de ser detectados o acusados formalmente si es que no se tiene previamente un contacto interno que pueda aceptar los documentos. Dichos contactos implican también un precio determinado para este intercambio. Para acudir a entregar los documentos falsos como si fueran verdaderos no se puede apelar a una coincidencia arbitraria, en la que la secretaria, el asistente o trabajador de mesa de partes esté dispuesto a aceptar un soborno o demande una coima para aceptar dicho documento, puesto que, como ya hemos dicho, se trata de un riesgo demasiado grande, tanto para la persona que entrega el documento como para la red de falsificadores que está tras de este. Es por eso que se debe pagar a un contacto preestablecido o a un informante que pueda conseguir un contacto determinado, aceptar el documento y aceptar el soborno. En estos casos, los sobornos para ingresar documentación falsa con conciencia de ello marchan entre los S/.50 y los S/.150, y en casos de mayor importancia o relevancia puede llegar a costar sumas que superan los S/.1.000. Los sobornos dependerán de la cantidad de documentación, la calidad de la falsificación y la importancia o avance del juicio.

Esta integración y coordinación de prácticas delictivas, complicidades y técnicas de corrupción gestan una lógica de intercambio sostenida en redes informales que se imbrican constantemente. La reactivación rutinaria de dichos canales –las redes informales– se gesta en la puesta en práctica de los actos que permiten la corrupción. Este intercambio no es casual, no se da entre sujetos que se encuentran eventualmente, el sistema no es consecuencia de una

yuxtaposición arbitraria de prácticas, sino más bien de una conjunción sistemática y claramente consciente de éstas.

Estas técnicas de corrupción alentadas o practicadas por los agentes externos gestan también una suerte de “especialización” del sistema, cada actor tiene funciones y “responsabilidades”, de modo que también éstas tienen diferentes remuneraciones (dependiendo también de la complejidad de la tarea dispuesta y de la cantidad de intermediarios que se deben utilizar para llevarla a cabo). Esto no quiere decir que estas técnicas de corrupción sean exclusivas de los actores del campo exterior del palacio, pero sí es importante señalar que son actividades cotidianas y regulares.

Para lograr estos objetivos, para que estas prácticas complejas y sistemáticamente efectuadas tengan consistencia y puedan llevarse a cabo; y, del mismo modo, para que otras prácticas de corrupción sean posibles es necesario que el sistema funcione de un modo más amplio que desde las redes exteriores informales-ilegales. Esto quiere decir que estas redes son parte importante del sistema, que además están integradas a él de manera consistente; asimismo, indica que es un canal de acceso, pero también muestra que no se trata de la única parte. Hay un campo fundamental de actores sin los cuales el sistema legal no marcharía tal y como está estructurado, y las lógicas informales y los sistemas de corrupción no podrían funcionar. Se trata del campo de acción de los abogados, que integran lógicas formales e informales dentro y fuera del palacio.

LA IMPORTANCIA DE LAS REDES DE ABOGADOS INFORMALES

El campo de acción de los abogados, formales e informales, los que ofrecen sus servicios “al paso” y aquellos que tienen cierto renombre se construye a través de la formación de redes. Éstas se construyen en diversos espacios: las familias, las universidades, a través de los amigos. Y es justamente el camino de formación de esas redes la que gesta un campo de poder simbólico (Bourdieu 1990), un tipo de “capital” particular dentro del sistema formal.

¿Qué tipo de redes de corrupción integran los abogados? En el campo exterior de Palacio de Justicia, los abogados informales y

aquellos que hacen labores “al paso” ejercen diferentes tipos de prácticas para integrarse al campo formal del Palacio de Justicia. Estas estrategias dependen en gran medida de aquellas redes que han tejido en otro tiempo, sustancialmente en el periodo universitario, con actores que conocen o que trabajan en el propio Poder Judicial. En efecto, es el periodo universitario el que se recuerda con más efervescencia y el que determina en gran medida los contactos que pueden tener y, por ende, las vías que se pueden seguir para introducirse con mecanismos de corrupción en el sistema. Como hemos dicho, los sistemas de corrupción y las propias redes de corrupción no se sostienen en un simple intercambio de dinero, sino que esto debe soportarse en una relación previamente constituida que otorgue cierta garantía de que la transacción (soborno, coima, cupo, etcétera) será directa, clara y “sin interferencias del campo legal”.

En el campo universitario se logran reafirmar las relaciones familiares (primos, hermanos, padres e hijos, etcétera) o ciertas relaciones amistosas, o también ciertas complicidades. Muchos de los falsificadores que estudiaron algún tiempo Derecho en alguna universidad local manifiestan tener relaciones de amistad o familiares con algunos funcionarios del Palacio de Justicia. Lo mismo sucede con la mayor parte de los abogados que trabajan alrededor de palacio, quienes indican que trabajan ahí porque tienen algún amigo, familiar, pariente o cómplice, que conocían de antemano.

De la universidad, son amigos de juerga, de jarana, de estudios. [Mantengo relaciones] con varios que son pues contactos. Cuando uno necesita un favorcito a ellos se les solicita, [...] claro, también hay que darles su parte [del dinero de los actos de corrupción]. Un porcentaje para que todos tengan su ganancia, eso es básico, porque hay que mantener las amistades (Francisco, 42 años, abogado).

Aquí llegué justo porque mi hermano está trabajando adentro, y me dijo para que yo tomara los casos que él me pasa. Él sabe cómo es adentro y me dice qué es lo que tengo que hacer. Ya uno de ahí ejerce desde ahí [...] por él vine y alquilamos la oficina que conoces [ubicada a dos cuadras del Palacio de Justicia] y con sus amigos también estamos acá, [...] se conocen desde la universidad (Rafael, 34 años, abogado).

Las redes de los abogados que ocupan las oficinas y los edificios aledaños al Palacio de Justicia movilizan un patrón de asentamiento constituido por un conocimiento previo de los actores que se ubican dentro del palacio. La idea, entonces, no es que estos abogados informales o “al paso” lleguen arbitrariamente buscando suerte en este terreno, sino que muchos de ellos han llegado porque ya contaban con un primer contacto o eran parte de una red familiar, de amistades o de complicidades respecto a algún actor del Palacio de Justicia. Estas primeras redes les permiten a los actores disponer de un pivote de contactos, que le permitirán, a su vez, generar otros contactos para ampliar la red. En este sentido hay que entender que las redes que se forman (tanto en el exterior informal como en el interior) no tienen un centro articulador estable: no se trata de mafias organizadas con una estructura monocéfala (Evans-Pritchard 1997), ni de estructuras de una jerarquía estable (no se trata de crimen organizado) (Mujica 2005a), sino más bien redes compuestas por la integración de segmentos a través de prácticas rutinarias, los que constituyen un sistema en ejercicio (Balandier 1998). No hay conciencia de pertenencia a un grupo, sino complicidades sistemáticas y sostenidas en el ejercicio de la corrupción que renueva y solidifica las interacciones de segmentos.

Las redes de corrupción que articulan estos abogados del campo exterior se sostienen –están demarcadas– por este conocimiento previo y por la existencia de vínculos con otros abogados del Poder Judicial. La utilización de ambos en el juego político local resulta clara: a los abogados informales del campo exterior les sirven los contactos internos pues son los que les permiten la información, la manipulación de fallos, las redes de sobornos para cumplir sus objetivos o los de sus clientes; y a la inversa, a los trabajadores del palacio les sirven estos vínculos pues obtienen ganancias económicas (a través de los sobornos y cupos) pero también gestan la posibilidad de tener una red de contactos informales que puedan interferir en otros casos sin verse involucrados directamente.

Para dejar las cosas claras. A mí me conviene que esté allá [un primo que trabaja en el palacio] y por eso me vine a trabajar a esta oficina. Me convie-

ne porque con él puedo confiar y hacer negocios de frente. Pero a él también le conviene porque yo le ayudo en cosas que él no puede hacer desde adentro porque es mucho peligro que lo chapen [...] [por ejemplo] pedirle a un asistente del juzgado que pierda un expediente, él no lo puede hacer, porque le pueden coger. Pero me dice a mí, él ya saca su negocio y me da mi parte y ahí hacemos trato. [...] Yo voy y le digo al asistente o me busco a alguien que lo conozca para tantear y si atraca hay negocio y yo me llevo mi parte y [el primo] no se mete en problemas (Ricardo, 38 años, abogado).

De manera que el modo en que se construyen estas redes está dispuesto por la repetición sistemática de las acciones (Balandier 1998) de corrupción, que funcionan no como un quiebre del sistema, sino más bien como la argamasa que sedimenta las relaciones y los vínculos entre los actores (Mujica 2005b). En este campo, los abogados usan las redes preexistentes y las solidifican utilizándolas cada vez que pueden, no solamente por el beneficio económico que esto implica, sino porque si la red no se lubrica ésta deja de funcionar (Bourdieu 1990). Si es que no se está al tanto de las acciones, movimientos y transformaciones de los vínculos de poder, las posiciones y cargos dentro del Palacio de Justicia, será muy difícil mantener un sistema y una red de acceso.

¿Cuál es el mecanismo a través del cual las redes son reactivadas cada vez? Pues las técnicas de corrupción, que vinculan de diversas maneras a los actores en el sistema. La corrupción obliga a movilizar los contactos conocidos de antemano, asimismo, obliga a regenerar las amistades o complicidades (Portocarrero 2004), gesta contratos tácitos de confidencia y de secreto de las acciones. Permite discriminar a quienes no están involucrados en las potenciales redes de corrupción y estar al tanto de quienes sí lo están.

¿Qué mecanismos de corrupción se ponen en práctica en estas redes? Las formas son diversas, pero se concentran en el tráfico de documentación y en el tráfico de influencias. De modo que las técnicas de corrupción adquieren cierta función dentro del sistema y no son solamente remanentes de la estructura. En este sentido, el conglomerado político del Palacio de Justicia debe ver en su exterioridad no las fronteras de su propia constitución, sino más bien una

continuidad de su estructura. Y del mismo modo, en los actos de corrupción que se practican en su interior, es posible leer un campo que constituye no su ruptura sino más bien un componente de su funcionamiento práctico.

Las redes que los abogados del campo exterior del palacio tejen no se deben a simples intercambios monetarios, sino a la consolidación de redes de poder. La relación que éstos tejen con el campo interior del propio palacio no resulta ser una coincidencia, sino una necesidad en sus funciones y para el desarrollo de sus actividades ilegales. Es paradójico también que, para estos actores, las actividades ilegales requieran de un contacto directo con la legalidad para hacerlas funcionar. Pero no hay que entender que la corrupción nace de fuera del sistema, sino que es un ejercicio constante que desde adentro y desde afuera parece ser un continuo de prácticas que lubrican las relaciones de poder y que muestran las articulaciones y vínculos entre los sujetos.

IDEAS FINALES: LAS FORMAS DE LAS REDES DE CORRUPCIÓN

Las redes que implican la conexión entre tramitadores, falsificadores, abogados, vigilantes, funcionarios y otros actores (Mujica 2008) no funcionan como un todo unificado, sino más bien como fragmentos que se unen y separan de acuerdo con las coyunturas (Evans-Pritchard 1997, 60). Se trata de fragmentos móviles, que se fusionan y fisionan (Evans-Pritchard 1997, 38-39) de acuerdo con los intereses de los actores o de quienes disponen del objetivo que moviliza la estructura. Por lo tanto, no tienen la forma de una mafia (Gambetta 2007), puesto que no están soportadas sobre codificaciones estables sedimentadas jerárquicamente y que implican la pertenencia a un grupo de referencia. En efecto, la mafia es un modo de organización que implica ciertos códigos comunes y el respeto a éstos (Gambetta 2007, 45-50); las mafias requieren además de la verticalidad de una estructura de mando que determine las acciones, los modos de movilización en el escalafón y la pertenencia práctica o simbólica a una familia. Este elemento es importante, pues más allá de la figura consanguínea imaginada, la mafia

implica conciencia-de-ser-parte, implica la identificación con el grupo. En cambio, en las redes de corrupción que se tejen en el Palacio de Justicia, es difícil encontrar una codificación común, o un orden jerárquico o la identificación con un grupo de pertenencia: no son una comunidad.

Estas redes tampoco tienen la forma de un cártel, que es una organización criminal que funciona de manera análoga a una empresa (Vásquez Espinoza 1983). Es decir, se sostienen en la disposición de una estructura del mercado, un negocio, oferta y demanda, etcétera. El cártel tiene la forma de un directorio de empresa (pero dedicada al crimen). Por ello requiere de niveles de organización complejos, planificación, estrategias de acción, inversión y toma de decisión conjunta (implica la capacidad de reunión). Las redes de corrupción del palacio tampoco funcionan bajo esta lógica, pues no tienen un nivel de planificación central, no operan en una mediación planificada de toda la estructura y no hay «reunión» para la toma de decisiones. Se trata de redes menos organizadas, menos estructuradas y sin planificación conjunta.

Por otro lado, si bien existen clientelas (Escalante 1995; Gellner 1977; Médard 2000), tampoco son la estructura más importante al interior del palacio. Las clientelas implican una relación asimétrica entre un patrón y un cliente que se mantienen en el tiempo (Médard 2000). Es esta manutención de la relación la que permite la asimetría y la forma de dominación que engancha al cliente. Estas lógicas son posibles en espacios en donde los actores permanecen en el mismo escenario y donde hay cierta estabilidad del sistema. En el Palacio de Justicia, los cambios de personal son constantes, las ofertas de actos de corrupción vienen de diversos frentes y, al no existir una relación de jerarquías que se correlacione efectivamente con las capacidades de ejercicio del poder dentro de la institución, las posibilidades de mantener una relación estable con un cliente son escasas. Lo que existe son flujos constantes de ofertas y demandas que provienen de diferentes campos y que apelan al mejor postor. Al mismo tiempo, se trata de jerarquías que cambian con rapidez. En un contexto como este, las formas de corrupción y las redes que las ponen en práctica están movilizándose con gran versatilidad y bus-

cando contactos para poder operar, no se trata de un patrón que posee todas las redes, puesto que éstas son móviles, y quien es hoy el patrón puede ser después subordinado; del mismo modo, quien es cliente de uno, puede serlo fácilmente de otro, dependiendo de sus requerimientos y posibilidades.

En el Palacio de Justicia se trata de un sistema de organización de segmentos sin una cabeza estable (acéfala) y sin una organización vertical. No hay sentido de pertenencia, ni comunidad de respaldo. No hay estabilidad en la estructura de redes: la salida de un sujeto de un cargo puede modificar toda la estructura; lo mismo el ingreso de un nuevo miembro; el rechazo de uno a participar de los actos de corrupción, etcétera. Sin embargo, que estas redes no sean estables y funcionen como segmentos que se acomodan entre sí de acuerdo con las coyunturas, no quiere decir que funcionen abiertamente o de manera anárquica. Se requiere de la existencia de canales latentes (Hibou y Tozy 2000) para ejercer actos de corrupción. Por lo tanto, la construcción de estas redes, contactos, complicidades y alianzas resultan ser uno de los elementos fundamentales de los actores, pues se trata del “capital” sobre el cual articularán sus movimientos. En el Palacio de Justicia no se ofrece una coima a cualquiera, se necesita un cierto nivel de conocimiento del otro para poder iniciar dicha negociación.

Esto quiere decir que en ciertas ocasiones hay una suerte de organización para delinquir, organización que puede funcionar para elaborar documentos falsos, para emitir fallos, para traficar documentos, etcétera. Sin embargo, se trata de objetivos concretos y no objetivos de organizaciones que funcionen establemente bajo esa lógica (una organización para el delito, pero no necesariamente crimen organizado). En algunos casos, los mismos actores se reúnen para volver a realizar un mismo acto de corrupción, pero no quiere decir que lo hagan todo el tiempo. La movilidad del personal, de los jueces, asistentes, secretarías y demás, aunque no sean despedidos sino solo movilizados dentro de la institución resulta un elemento fundamental para comprender esta estructura; donde no solamente es muy difícil mantenerse en el mismo puesto, sino también ejercer siempre los mismos actos de corrupción.

Entonces, la corrupción en estas microrredes no es una ruptura de las relaciones de poder, sino una manera de ejercerlo. La corrupción no se limita al campo de lo formal, sino que teje relaciones entre lo formal y lo informal, lo legal y lo ilegal. “Justamente”, la corrupción es un sistema de prácticas que transgreden lo formal desde adentro de su propia estructura, utilizando sus propias herramientas, sus propios bienes y sus propios funcionarios (Tripp 2001). En este sentido, lo que hemos hecho es un acercamiento desde afuera hacia adentro, desde lo más ilegal-exterior del sistema. El asunto, sin embargo, no ha residido en mostrar las fallas de la estructura, ni los orígenes exteriores de la corrupción, sino, más bien, en mostrar los elementos de la corrupción que se conectan con las dinámicas prácticas del exterior del Palacio de Justicia. Esto porque es importante entender que no se trata de un fenómeno que se circunscribe a la burocracia (a los servidores y funcionarios públicos), sino que se trata de una práctica que se extiende de manera amplia y compleja por una gran parte del entramado social.

La corrupción, como hemos visto en la descripción de los actores, no funciona tampoco al margen de las relaciones sociales de las personas, sino que requiere de éstas. Las relaciones sociales, las amistades, las relaciones familiares, las complicidades son un campo de acción sobre el cual la corrupción se moviliza, y no un remanente marginal. La corrupción no funciona escondiéndose de estas relaciones, sino que depende de las redes que se tejen. Esto no quiere decir que no existan formas de corrupción que funcionen fuera del sistema de redes, que sucedan como un acontecer eventual en las lógicas de acción política. Lo que sí quiere decir es que la corrupción se integra en las prácticas sociales de la vida de las personas y gran parte de ella, depende de unas redes sociales. Esto es fundamental, pues no se trata solamente de una práctica coyuntural, que obedece a pulsiones internas, a ambiciones momentáneas, a respuestas patológicas, sino que también se trata de un fenómeno social de integración de redes.

No se trata, sin embargo, de redes que se inventan a cada momento, sino sistemas y actores (Crozier 1977) que buscan mantener cierta estabilidad dentro del aparato formal. Son canales que se man-

tienen en el tiempo y que pueden modificarse en sus extremos o marcos tangentes, integrar cautelosamente a nuevos actores, pero no se modifican totalmente en su sistema de acción, pues eso implicaría una transformación radical de la estructura y la obligación de rearrancar la relación de contactos con los que se cuenta. La modificación de un actor no modifica el sistema, sino que obliga a buscar un nuevo engranaje. La dinámica no se sostiene en la selección al azar y constante de nuevos contactos e intermediarios, sino en el intento de mantener cierta estabilidad con los que se tienen para maximizar sus funciones, sus posibilidades de acción y las complicidades tejidas.

BIBLIOGRAFÍA

- ABED, George y Sanjeev GUPTA, *Governance, Corruption and Economic Performance*, Washington, International Monetary Fund, 2002.
- ALVARADO, Javier, *Poder, economía, clientelismo*, Madrid, Marcial Pons, 1997.
- BALANDIER, Georges, *El desorden*, Barcelona, Gedisa, 1998.
- _____, *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, Barcelona, Paidós, 1999.
- BEZERRA, Marcos Otavio, *Bases sociais da practica da corrupcao no Brasil*, Brasilia, Universidad de Brasilia, Departamento de Antropología, 1994.
- BOURDIEU, Pierre, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1990.
- _____, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997.
- CHARAP, Joshua, *Institutionalized Corruption and The Kleptocratic State*, Washington, International Monetary Fund, 1999.
- CROZIER, Michel, *L'acteur et le système*, París, Seuil, 1977.
- CERIAJUS, *La CERIAJUS: preguntas y respuestas*, Lima, Comisión Especial Para la Reforma Integral de la Administración de Justicia del Poder Judicial, 2004.
- DARGENT, Eduardo, *Justicia es igualdad: idiosincrasia judicial y reforma de la justicia*, Lima, Instituto de Defensa Legal, 2005.
- ESCALANTE, Fernando, “Clientelismo y ciudadanía en México”,

- Análisis Político*, núm. 26, septiembre-diciembre, Bogotá, 1995, 31-39.
- EVANS-PRITCHARD, E. E., *Los Nuer*, Barcelona, Anagrama, 1997.
- FOUCAULT, Michel, *El sujeto y el poder*, Bogotá, Carpe Diem, 1996.
- _____, *Defender la sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000a.
- _____, *Estrategias de poder*, Madrid, Paidós, 2000b.
- GAMBETTA, Diego, *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- GELLNER, Ernest, ed., *Patronos y clientes*, Barcelona, Jucar, 1977.
- HIBOU, Béatrice y Mohamed Tozy, “Une lecture d’anthropologie politique de la corruption au Maroc”, en *Revue Tiers Monde*, núm. 161, enero-marzo, t. xli, París, Presses Universitaires de France, 2000, 23-47.
- KLITGAARD, Robert, *Controlando la corrupción*, La Paz, Quipus, 1990.
- MÉDARD, Jean-François, “Clientélisme politique et corruption”, en *Revue Tiers Monde*, núm. 161, enero-marzo, t. xli, París, Presses Universitaires de France, 2000, 75-87.
- MUJICA, Jaris, “Palabras corruptas. El lenguaje de la corrupción o la corrupción como lenguaje”, *Anthropía*, núm. 3, Lima, 2004, 35-39.
- _____, “Autoridades subversivas, ciudadanos transgresores. Sobre la corrupción en el Perú”, *Coyuntura. Análisis económico y social de actualidad*, año 1, núm. 2, Lima, 2005a, 18-20.
- _____, “Estrategias de corrupción. Poder y autoridad en espacios locales”, en Óscar Ugarteche, *Vicios públicos. Poder y corrupción*, Lima y México, Fondo de Cultura Económica y SUR Casa de Estudios del Socialismo, 2005b, 98-120.
- _____, “Parlamento, ley y ciudadanía. Reflexiones sobre la transgresión”, en *Utopías públicas, virtudes privadas*, Lima, Fondo Editorial del Congreso, 2005c, 101-118.
- _____, “Pensar lo oscuro. El poder y la antinomia”, en Jaris Mujica, ed., *Después de Michel Foucault. El poder, el saber, el cuerpo*, Lima, SUR Casa de Estudios del Socialismo y Círculo de Estudios e Investigación Política, 2006, 100-110.

- _____, “Micropolíticas de la corrupción. Redes de poder y corrupción en el Palacio de Justicia”, Tesis de Maestría en Ciencia Política, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2008.
- MUNICIPALIDAD DE LIMA, *Mapa del centro histórico de Lima*, 2010, disponible en: <http://www.munlima.gob.pe/visitante/mapa.pdf> [última consulta: 20 de febrero de 2011].
- PORTOCARRERO, Gonzalo, *Rostro criollos del mal. Cultura y transgresión en la sociedad peruana*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2004.
- ROSE ACKERMAN, Susan, *La corrupción y los gobiernos: causas, consecuencias y reforma*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 2001.
- TANZI, Vito, *Corruption, Public Investment and Growth*, Washington, International Monetary Fund, 1997.
- _____, *Corruptions Around The World: Causes, Consequences, Scope, and Cures*, Washington, International Monetary Fund, 1998.
- TRAZEGNIES GRANDA, Fernando de, *El sistema judicial peruano*, Lima, Poder Judicial, 1994.
- TRIPP, Aili Mari, *Non-Formal Institutions, Informal Economies, and Politics of Inclusion*, Helsinki, Expert Group on Development Issues, World Institute for Development Economics Researcher, United Nations University, 2001.
- VASQUEZ ESPINOZA, Manuel, *El delito de tráfico de drogas narcóticas*, Madrid, Pan American Books, 1983.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 30 de junio de 2010

FECHA DE ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 12 de enero de 2011